Lima, 21 de agosto de 2026

Oficio 0023-2026-2027-ADP-M/S

Señor
JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua-ANA
Calle Los Petirrojos 355
San Isidro-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 008-2026-2027/JUNTA-SENADO, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00004, presentada por el senador Roger Miguel Astucuri Laura:

"El Senador de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Expresar su saludo y reconocimiento, con motivo de conmemorarse el primer año de la dación del Decreto Supremo N° 014-2025-MIDAGRI, destacando su trascendencia en la planificación técnica, inversión, monitoreo y articulación multisectorial para la restauración de la cuenca del río Rímac.

2.° Felicitar y exhortar a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a continuar e intensificar las acciones coordinadas y el liderazgo técnico para asegurar el recurso hídrico en beneficio de la población limeña.

3° Transcribir la presente moción de saludo al señor Juan Carlos Castro Vargas, jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, para su conocimiento, fines institucionales y difusión.

Lima, 4 de agosto de 2026.- (Fdo.).- Roger Miguel Astucuri Laura*.- Senador de la República".*

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/08/2026 11:15:17-0500

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente
Senado de la República

CVD/msp

El Senador de la República, quien suscribe, ROGER MIGUEL ASTUCURI LAURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Cívico Obras, al amparo de las facultades conferidas en el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente: propuesta de Moción de Saludo:

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00004-2026-2031-S
RU 1452-S
11 AGOSTO 2026 05:15 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

Moción Saludo

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de agosto de 2025, se promulgó el Decreto Supremo N° 014-2025-MIDAGRI, norma histórica mediante la cual se declaró de interés nacional y necesidad pública la restauración de la cuenca del río Rímac, desde sus afluentes de origen hasta su desembocadura en el océano Pacífico; restauración que, involucra su recuperación ecológica, la sostenibilidad de sus funciones y la protección de las poblaciones que dependen de este recurso;

Que, dicho dispositivo legal adscribió su ejecución, cumplimiento y responsabilidad a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), disponiendo un manejo integrado del recurso hídrico para garantizar la recuperación ecológica de la cuenca y la mejora de la calidad de sus aguas en beneficio de la Región Lima y el Callao;

Que, al conmemorarse el primer año de su dación, este marco normativo ha permitido sentar las bases institucionales para establecer un marco técnico-operativo que oriente eficazmente las intervenciones de restauración del río Rímac y sus bienes asociados;

Que, asimismo, resulta de vital importancia para el desarrollo de la región formular e implementar una cartera priorizada de proyectos de inversión pública y acciones complementarias que consoliden la recuperación del recurso hídrico;

Que, para garantizar el éxito de este decreto, es fundamental consolidar la articulación intersectorial que permita implementar acciones coordinadas, de manera activa al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Autoridad Nacional de Infraestructura (PCM – ANIN), al Ministerio del Ambiente (MINAM), al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), la Municipalidad Provincial del Callao (MPC), a la Municipalidad Provincial de Huarochirí (MPH) y otras instancias.

Que, el esfuerzo conjunto de estos sectores y de los gobiernos locales de la cuenca, con quienes se viene coordinando, asegurará la implementación de un cronograma de corto y mediano plazo que garantice la gobernanza y la articulación efectiva entre los diferentes niveles de gobiernos involucrados;

Que, finalmente, la sostenibilidad del esfuerzo interinstitucional permitirá establecer un sistema de monitoreo y evaluación basado en indicadores verificables de desempeño e impacto ambiental, asegurando la transparencia y efectividad de las metas trazadas; y, estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO de la Cámara de Senadores del Congreso de la República del Perú al conmemorarse el Primer Año de la dación del **Decreto Supremo N° 014-2025-MIDAGRI**, destacando su trascendencia en la planificación técnica, inversión, monitoreo y articulación multisectorial para la restauración de la cuenca del río Rímac.

SEGUNDO: FELICITAR Y EXHORTAR a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y de manera especial al MVCS, MINEM, PCM – ANIN, MINAM, OEFA, SEDAPAL y a los gobiernos subnacionales de la cuenca media y alta, a continuar e intensificar las acciones coordinadas y el liderazgo técnico para asegurar el recurso hídrico en beneficio de la población limeña.

TERCERO: REMITIR copia de la presente Moción de Saludo a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y a las entidades multisectoriales mencionadas en el artículo precedente, para su conocimiento, fines institucionales y difusión.

Lima, 04 de agosto del 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ASTUCURI LAURA Roger Miguel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2026 10:15:01-0500

ROGER MIGUEL ASTUCURI LAURA

Senador de la República

Mesa de Partes Virtual

Estimado(a) Usuario(a) **OLIVARES FERNANDEZ JOSEFA ESPERANZA**

Le informamos que su solicitud fue presentada con éxito en la Mesa de Partes Virtual. Nuestro equipo está validando los documentos. Si están correctos, recibirá un correo con el Código Único de Trámite (CUT) para el seguimiento. En caso contrario, se le notificará para que proceda con la subsanación.

Detalles de su solicitud

Nro de Ticket:	**110096-2026**
Estado:	**En revisión**

Información del Documento

Tipo de Trámite:	**NO TUPA**
Procedimiento:	**OTROS**
Tipo y Nro de Documento:	**OFICIO 0023**
Asunto:	**MOCIÓN DE SALUDO**
Fecha Registro:	**21/08/2026 15:33:23**

El horario de ingreso de documentos por la Mesa de Partes Virtual es de 00:00 a 23:59 horas. Si el ingreso se realiza en un día hábil, se considerará presentado en ese mismo día. Sin embargo, si el documento se presenta en un día no laborable, se considerará como recibido el primer día hábil siguiente. Esta normativa está establecida en la Resolución Jefatural Nº 194-2021-ANA. La recepción se considera de acuerdo al numeral 6.1.4, de la Directiva General Nº 0003-2022-ANA-J "Normas y procedimientos para la Gestión Documental en la Autoridad Nacional del Agua", aprobada con Resolución Jefatural Nº 102- 2022-ANA. Tenga en cuenta que la recepción de su solicitud no implica conformidad con el contenido presentado.

Podrá realizar el seguimiento de su registro en el siguiente canal: Seguimiento de Trámite

Además, puede comunicarse con nosotros de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., mediante los siguientes canales:

Correo electrónico: ana.contestaweb@ana.gob.pe

Celular: 955141682 WhatsApp: 983447076

Teléfono: (01)2243298 Anexos 1530 - 1534

Atentamente:

Mesa de Partes Virtual - Autoridad Nacional del Agua

Mensaje automático: Por favor, no responda a este correo. Imprima este mensaje solo si es necesario.
Cuidar el ambiente es responsabilidad de todos.